



DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
Unidad Administrativa y Financiera

**Autoriza pago a proveedor que indica, la
Compra de Agua Envasada en Bidones, Menor a
3 UTM fuera del Sistema de Información.**

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 303

LA SERENA, 24/11/2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 19.886, sobre los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, Aprobado por Decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 07, de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la Republica; en la Resolución N° 08, de 27 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la Republica, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional INE Coquimbo, requiere adquirir la compra de 10 Bidones de Agua Envasada, requerimiento de la Dirección Regional, en las dependencias ubicadas en Calle Gandarillas N° 850, La Serena..

2. Que, las compras que se realicen deben estar ajustadas a lo estipulado en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

3. Que, se ha revisado por parte de la Unidad Administrativa de la Región de Coquimbo, el catálogo de Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl y se ha constatado que no están disponibles los insumos requeridos.

4. Que, la cotización con fecha 24 de noviembre de 2020, del proveedor **Aguas Río Cristal Limitada**, Rut 78.491.620-6, por un monto de \$ 24.000.- (Veinte y cuatro mil pesos), IVA incluido, cumple con las características de los requerimientos del INE, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección Regional Coquimbo.

5. Que, en el artículo N° 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S N°250, que señala exclusiones del Sistema de Compras Públicas, y en lo específico en su letra a) que indica, que podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM. Característica que se cumple para la contratación de la especie.

6. Que, en mérito de las consideraciones antes expuestas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° **APRÚEBASE** por la presente Resolución Exenta, y según lo dispuesto en el Artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del D.S N°250; el pago por la compra de 10 Bidones de Agua Envasada.

2° **IMPÚTESE**, la suma de \$ 24.000, (veinte y cuatro mil pesos), IVA incluido al ítem 22.01.001, según presupuesto de la Dirección Regional Coquimbo del Instituto Nacional de Estadísticas, Certificado Presupuestario N° 444.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta Regional en www.ine.cl , Gobierno Transparente Otras Compras y Contrataciones, con el fin de cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE


Marcela Puz León
Directora Regional
INE COQUIMBO



JRA/ AMA

Distribución:

- Unidad Administrativa
- Archivo